UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 10 de junio de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nº 77.474/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Claudia Rosalía APAZA de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales, Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad;

QUE obra fotocopia legalizada del título de Profesorado de Educación Secundaria en Historia del Instituto Superior de Formación Docente Nº 54 de la provincia de Buenos Aires;;

QUE mediante Resolución Nº 106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad, a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por Establecimientos Educacionales Nacionales, Provinciales o Privados oficialmente reconocidos;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA, Artículo 147º, inciso 'b;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADAS a la estudiante Claudia Rosalía APAZA , DNI Nº 31.288.929, las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Claudia Rosalía APAZA del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

UNPA

DISPOSICIÓN Nº 0262/2024